

## **CÉDULA DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 párrafo 1 inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 44 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a través de la presente cédula que se fija a las **09:10 nueve horas con diez minutos del día 17 diecisiete de mayo del 2022 dos mil veintidós** en los estrados de este órgano jurisdiccional, se hace del conocimiento público **el medio de impugnación adjunto, presentado a las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 16 dieciséis de mayo del 2022 dos mil veintidós por Narciso Mendoza López, quien se ostenta como representante de la comunidad Mixteca Baja en San Luis Potosí, en contra de la resolución de fecha 09 nueve de mayo del 2022 dos mil veintidós,** dictada por el Pleno de este órgano jurisdiccional dentro del expediente **TESLP/JDC/67/2019 del índice de este Tribunal.**

Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 17 párrafos 1 inciso b); y 4, de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**